



Aguaray (S), 06 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0019 - 023

VISTO:

Los festejos del Día de Reyes Magos en nuestra ciudad y parajes aledaños a realizarse al día viernes 06 de enero del corriente año, aprobado por Resolución Municipal N° 0015 /23, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, todos los años cada 06 de enero se celebra el día Reyes Magos en todo el territorio Argentino de acuerdo a su origen según lo establecido por la Religión Católica, en conmemoración de esta fecha, la Municipalidad de Aguaray aprueba la celebración del mismo mediante Resolución Municipal N° /23, el cual se llevará a cabo en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes a partir de Hs. 19:00.-

Que, se requiere de la contratación del servicio de Show de Payasos "Bombilla y Chocolino", a cargo del Sr. Mauricio Padilla Saavedra C.I. N° 10.632.947, de Yacuiba - Bolivia.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. **Mauricio Padilla Saavedra C.I. N° 10.632.947**, que pasa a formar parte de la presente.-



**Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque**



RESOLUCIÓN N° 0019 - 023

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.6°.- De forma.-

Nof.-

S. J. P.
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque